Fondo de Préstamos para Equipos para los Discapacitados

El Fondo de Préstamos para Equipos para los Discapacitados de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del estado de Nueva York puede ayudarle a comprar equipo que mejorará la calidad de su vida diaria.

¿Quién puede obtener un préstamo?

Todos los residentes del estado de Nueva York que son discapacitados son elegibles. El dinero se presta ya sea directamente a la persona con la discapacidad o a otro individuo responsable por esa persona.

¿Qué tipos de discapacidades califican?

Personas con una gama amplia de discapacidades ya sea mentales o físicas califican para este programa. Un médico licenciado en el estado de Nueva York debe certificar que esa persona es discapacitada.

¿Qué equipo está cubierto?

El equipo que ayuda a superar obstáculos en la vida diaria de una persona discapacitada.
Algunos ejemplos son: sillas de ruedas, elevador de para sillas de ruedas, rampas, dispositivos de comunicación para sordos o con impedimentos de audición, prótesis y dispositivos que permiten a los ciegos o con impedimentos de la vista a percibir el material impreso.
Esta lista no incluye todos los equipos cubiertos.

El Fondo de Préstamos para Equipos para los Discapacitados es un programa que ayuda a residentes discapacitados de Nueva York a obtener equipo de adaptación esencial que de otra manera no podrían comprar.

¿Cómo se aprueban las solicitudes?

Las solicitudes son revisadas por un comité de préstamos compuesto de representantes de varias agencias estatales que sirven a personas con discapacitades. La solicitud o el formulario OCFS-4584 está disponible en:
https://ocfs.ny.gov/get/ocfs-4584
y puede enviarse por correo electrónico o correo regular.

¿Cuáles son los términos del préstamo?

- Préstamo mínimo de $500
- Préstamo máximo de $4,000
- El período de pago es de dos a ocho años, según la cantidad del préstamo, a discreción del prestatario.
- Actualmente, la tasa de interés anual está establecida en el 4 por ciento.

¿Cómo puedo solicitar un préstamo?

Para obtener información y una solicitud (formulario OCFS-4584), escriba, llame o envíe un correo electrónico a

Equipment Loan Fund for the Disabled
New York State Office of Children and Family Services
52 Washington Street
Rensselaer, NY 12144
Phone: (518) 474-0197
Email: ocfs.sm.ELF@ocfs.ny.gov

-O-

Visite nuestro portal:

https://ocfs.ny.gov/main/cb/equiploanfund.asp

NEW YORK STATE | Commission for the Blind

Capital View Office Park
52 Washington Street
Rensselaer, NY 12144

Visite nuestro portal:
ocfs.ny.gov

Para quejas relacionadas a cuidado infantil, llame al:
1-800-732-5207

Para obtener información sobre adopción y cuidado de crianza, llame al:
1-800-345-KIDS (5437)

Para reportar abuso o maltrato infantil, llame al:
1-800-342-3720

Para la línea de ayuda para adultos, llame al:
1-844-697-3505

Para información sobre la Ley de Protección del Bebé Abandonado, llame al:

1-866-505-SAFE (7233)

Para información sobre servicios para los ciegos, llame al:

1-866-871-3000 o

1-866-871-6000 TDD

". . . promoviendo la seguridad, la permanencia y el bienestar de nuestros niños y comunidades. . . ."

De acuerdo a la Ley para los Estadounidenses con Discapacidades (*Americans with Disabilities Act*), la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York hará disponible este material en un formato apropiado, según lo solicite.

Pub. 1407-S (Rev. 07/2019)

NEW YORK STATE | Commission for the Blind

Fondo de Préstamos para Equipos para los Discapacitados
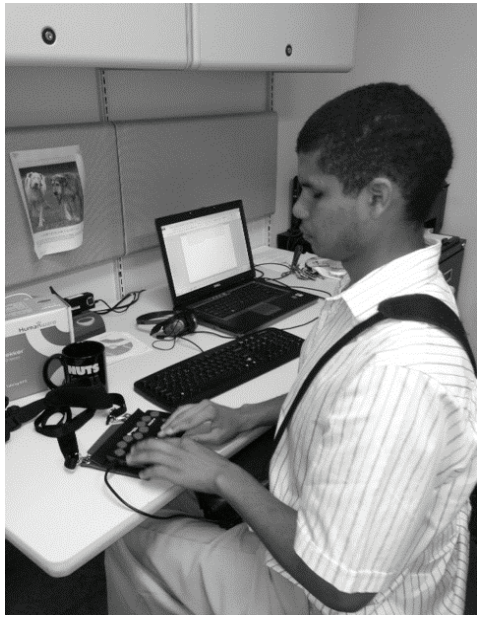
¿Tiene una discapacidad? ¿Necesita equipo de adaptación?